



Resumen de Política de Capitalización y Distribución de Dividendos

Contenido

1. Introducción 3

2. Objetivo..... 3

3. Marco Normativo Local de Referencia..... 3

4. Definiciones..... 3

5. Requerimiento de Capital Regulatorio 4

6. Evolución esperada del Capital Social 4

7. Distribución y pagos de dividendos 4

8. Responsabilidades..... 4

9. Composición del capital y accionaria..... 4



1. Introducción

Este documento tiene por finalidad establecer una adecuada Política de Capitalización y Dividendos para la compañía, de manera que esta pueda proyectar su evolución y crecimiento de manera estratégica, previsible y ordenada, de acuerdo a los requerimientos técnicos de capital y apetito de riesgo establecidos en el plan de negocios vigente y requerimientos establecidos dentro del marco regulatorio para compañías de seguros.

Para Familiar Seguros es de suma importancia contar con la adecuada capitalización y/o distribución de sus dividendos en la medida que estos ocurran, debido a que marcan significativamente la intención de la compañía sobre de evolución comercial y los riesgos que podrían ser asumidos a futuro de acuerdo a su situación patrimonial.

Este documento recoge los lineamientos establecidos en los Estatutos Sociales y normativas aplicables respecto a los requerimientos pertinentes en cuanto a la distribución y/o capitalización de sus dividendos.

2. Objetivo

El objetivo de esta Política es establecer el marco apropiado donde conjuguen armónicamente la suficiencia financiera para el sostenimiento del negocio, la retribución a los accionistas y las condiciones de mercado de capitales.

3. Marco Normativo Local de Referencia

- Ley N° 827/96 De Seguros.
- Ley N° 1.183/85 Código Civil Paraguayo (parte seguro).
- Resolución SS.RG. No. 6/97 - Provisiones Técnicas y Reservas Matemáticas y sus modificatorias.
- Resolución SS.SG. No. 239/07 - Patrimonio mínimo exigible, Margen de Solvencia y Fondo de Garantía y sus modificatorias.
- Resolución SS.SG. No. 080/11 - Provisiones Técnicas - Modificación y Ampliación.
- Resolución SS.SG. No. 132/15 - Sobre régimen de Cobertura de las Reservas Técnicas, Inversión de los Fondos Invertibles y Gobierno Corporativo y sus modificatorias.
- Resolución SS.SG. No. 110/10 - Control interno y Auditoría.
- Resolución No. 16 BCP - Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen gobierno corporativo.

4. Definiciones

a) Dividendos

Los dividendos son los beneficios que una compañía reparte entre sus accionistas. El dividendo es la proporción de beneficios que se distribuyen entre los accionistas, se desprenden de las utilidades o parte de ellas que la compañía ha obtenido y que son destinados a remunerar a los accionistas.

b) Capitalización de dividendos

La capitalización de dividendos consiste en una forma de reinvertir los beneficios y/o utilidades obtenidas por la compañía en acciones de Familiar Seguros S.A.

c) Reserva Legal

La Reserva Legal es un fondo que las empresas o sociedades están obligadas a constituir por mandato legal, este mandato surge de los propios Estatutos Sociales, y que tiene relación Art. 91 de la Ley 1034/83, donde establece que toda Sociedad está obligada a destinar un 5% de Reserva Legal sobre la Utilidad Neta después de impuestos, hasta alcanzar el 20% del Capital Suscripto.

5. Requerimiento de Capital Regulatorio

Los requerimientos de capital regulatorio deben constituirse a un nivel tal, que la cantidad de capital que Familiar Seguros requiere mantener sea suficiente para asegurar que, en situaciones adversas, las obligaciones de la compañía con sus asegurados se cumplan conforme se vayan presentando.

6. Evolución esperada del Capital Social

La compañía deberá establecer dentro de su plan de negocios los requerimientos de capital que deberán ser estimados de acuerdo al volumen del negocio y a los riesgos que proyecta asumir en el corto y mediano plazo.

7. Distribución y Pagos de Dividendos

En toda distribución o pago a los accionistas, se tendrá en cuenta, que la misma debe estar vinculada con el beneficio, la solvencia, la liquidez y los planes de inversión de la Compañía, así como con las expectativas de sus accionistas.

8. Responsabilidades

El Directorio de la Compañía como órgano administrativo tiene la responsabilidad de elevar anualmente a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la propuesta de distribución del resultado de la Sociedad o, en su caso, la propuesta de capitalización de dividendos de acuerdo a los criterios técnicos y financieros requeridos por la compañía.

9. Composición del Capital y Accionaria

La Sociedad reconoce dos tipos de acciones, las acciones ordinarias de Clase A "Fundadoras" y las ordinarias de Clase B. La Asamblea de Accionistas autorizará la emisión de nuevas acciones hasta completar el límite de capital social autorizado. Las acciones deberán llevar la firma del presidente y el vicepresidente o un director Titular designado específicamente para el efecto por el Directorio o la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y contendrá las menciones previstas en el Artículo 1069 del Código Civil Paraguayo.